

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

El saldo de \$ **6'172,228** se integra por los montos correspondientes a las cuentas en el Banco Santander S.A. y BBVA Bancomer, con las que la ASEBC hace frente a los gastos de nómina y gasto corriente, mismos que se muestran a continuación:

Cuenta de nómina Santander	Cta. 65-501674014	\$	88,336
Cuenta gasto corriente	Cta. 65-501696646		(107,317)
Cuenta exclusiva gasto PROFIS	Cta. 65-501898701		600
Cuenta gasto corriente	Cta. 65-503619159		5,109
Cuenta de nómina BBVA Bancomer	Cta. 011-2108798		5,000
Total		\$	(8,272)

De igual manera se consideran los saldos de las cuentas de inversiones financieras a corto plazo con las que opera la ASEBC, las cuales se integran de la siguiente manera:

Inversión Stergob	No. Contrato BME-65501696646	\$	4,136,140
Inversión Stergob PROFIS	No. Contrato BME-65501898701		7,318
Inversión Stergob 9159	No. Contrato BME-65503619159		1'991,543
Total		\$	6'135,001

Como parte integrante de este rubro, se encuentra también el monto de \$ **45,499**, que corresponden a la custodia de los fondos revolventes de caja chica, mismo que se integra de la siguiente manera para su operación.

Moreno Sada Humberto	Departamento de Recursos Materiales	\$	10,000
Espinoza Perez Pablo Armando	Departamento de Finanzas		10,000
Alvarez Hernandez Abelardo	Dirección Auditoria Tijuana		15,499
Arangur� Morales Armida	Coordinaci�n Administrativa Ensenada		10,000
Total		\$	45,499

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

La cuenta se integra principalmente por el monto de **\$ 16'034,583** que corresponde a recursos pendientes de recibir por parte del Ejecutivo del Estado respecto a:

- Monto de \$2'615,404 que corresponde a 1 al millar de recursos que la SPF debe destinar a este Ente Fiscalizador por convenios celebrados con la Federación por parte del Ejecutivo Estatal.
- Así mismo se considera el monto de \$ 13'353,956 por subsidio pendiente de radicar correspondientes a la ampliación de recursos otorgada mediante viabilidad financiera obtenida en septiembre de 2018, correspondientes al subsidio del mes de diciembre de 2018.

Dentro de este rubro se incluye el monto de \$ 65,223 que corresponde a distintas operaciones pendientes de comprobar.

Derechos a recibir bienes o servicios

El monto de **\$ 156,646** que integra este rubro, apoyos otorgados al personal por tratarse de casos extraordinarios, así como distintas operaciones por anticipo de percepciones y ajustes en pagos hechos a proveedores.

Otros Activos circulantes

El monto de **\$ 178,897** que integra este rubro, corresponde a depósitos que la ASEBC entregó en garantía, por la contratación de servicios de arrendamiento de máquinas copiadoras, el nuevo local de la sede Dirección Auditoría Tijuana, así como por el servicio de energía eléctrica de la Dirección de Ensenada, de igual manera se dio depósito para el arrendamiento de un local en la plaza fiesta en centro cívico, Mexicali para las oficinas de Obra Pública y por la contratación del servicio de energía eléctrica del mismo local.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso

Este concepto integra el valor de la construcción del Edificio de la ASEBC en la Ciudad de Ensenada por un monto de **\$ 6'973,221**.

Bienes Muebles

Este rubro se integra con los montos de **\$ 15'209,401** de mobiliario y equipo de administración (integrado por equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de comunicación), **\$ 3'426,232** de Equipo de transporte, **\$ 2'026,047** de Maquinaria, otros equipos y herramientas (Equipo de aire acondicionado y otros bienes muebles).

Activos Intangibles

Este concepto incluye un monto por **\$ 43,054** que corresponde a la adquisición de licencias informáticas de antivirus.

PASIVO

Cuentas por pagar a corto plazo

Este rubro se integra por los saldos de **\$ 1'161,145** que representa las cuotas y retenciones hechas a los empleados principalmente, así mismo el monto de **\$ 4'268,787** que corresponde a los pagos pendientes de cubrir a distintos Acreedores por la contratación de diversos servicios para la ASEBC.

- Así mismo se incluye dentro de este rubro el monto de **\$ 15'969,360** correspondiente al recurso pendiente de recibir por parte del Poder Ejecutivo por subsidio pendiente de radicar correspondientes a la ampliación de recursos otorgada mediante viabilidad financiera obtenida en septiembre de 2018 así como recursos del 1% al millar a favor de la ASEBC.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

- a) Los Ingresos correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de marzo, ascienden a un total de **\$ 41'571,376**, los cuales se recibieron por parte del Poder Ejecutivo como subsidio para solventar las necesidades presupuestales del presente ejercicio, con la finalidad de asegurar el buen desempeño de las funciones constitucionales.
- b) Durante el periodo del 1 enero al 31 de marzo, se generaron intereses por un total de **\$70,430** por mantener los recursos en cuentas de inversiones en valores.

Otros Ingresos y Beneficios

- a) Se obtuvieron recursos por un monto de **\$ 19,700** por operaciones extraordinarias por la recuperación de pago por siniestro por parte del seguro adquirido para la flotilla vehicular.

Gastos y otras pérdidas

Los gastos de operación incurridos durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo corresponden principalmente a:

Servicios personales por un monto de **\$ 38'846,810** que integra los conceptos de sueldos y las prestaciones del personal sindicalizado y de confianza.

Materiales y suministros por un monto de **\$ 406,331** el cual se integra por las adquisiciones de material y artículos de oficina, materiales para la limpieza, combustibles, material eléctrico y materiales de impresión entre otros.

Servicios generales integrados por un saldo de **\$ 2'597,358** que corresponde a conceptos de consumo de energía eléctrica, servicios de agua potable y telefonía, renta de edificios, viáticos, pasajes, peajes, capacitación al personal, comisiones y servicios bancarios, entre otros.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

Respecto a las variaciones sufridas en la Hacienda Pública/Patrimonio, éstas corresponden al ahorro/desahorro generado en el periodo, resultado de la diferencia entre los ingresos recibidos y los gastos de operación del 1 de enero al 31 de marzo de 2019.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

a) Efectivo y Equivalentes

El análisis del saldo inicial y final del Estado de Flujos de Efectivo, se presenta de la siguiente manera:

CONCEPTO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Efectivo en Bancos- Tesorería	\$ (8,272)	\$ 109,981
Inversiones temporales	6'135,001	1'974,409
Total efectivo y equivalentes	\$ 6'126,729	\$ 2'084,390

b) Adquisiciones de bienes muebles

En el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, se llevaron a cabo adquisiciones por un total de **\$ 26,588**, consistente en equipo de computo.

c) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro

CONCEPTO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ (188,694)	\$ (18'227,986)
Bienes Muebles	26,588	1'515,881
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(33'138,722)	(26'778,989)
Otros orígenes de financiamiento	0	25'180,334
Otras aplicaciones de financiamiento	28'907,389	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(28' 907,389)	25'180,334
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 4'042,339)	\$ (19'826,640)

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

CONCEPTO	MONTO
Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 41'571,376
Más: Ingresos Contables No Presupuestarios	
Ingresos Financieros	70,430
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	19,700

Certificado ISO 9001:2008 N° 45027 al Proceso de Fiscalización Superior de Cuentas Públicas

MEXICALI
Calle Calafia y Calzada Independencia módulo "G",
Plaza Baja California Centro Cívico,
Mexicali Baja California C.P. 21000
Tel. (686) 253-39-90
www.ofsbc.gob.mx

TIJUANA
Calle Gobernador Lugo 10070,
Fraccionamiento Calette,
Tijuana Baja California C.P. 22044
Tel. (664) 379-83-18

ENSENADA
Calle Mazatlán 206 esquina con Ing. Santiago Garín,
Fracc. Acapulco,
Ensenada, Baja California C.P. 22890
Tel. (646) 206-2162

Otros Ingresos Contables No Presupuestales	
Menos: Ingresos Presupuestarios No Contables	
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
Total de Ingresos Contables	\$ 41'661,506

b) NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de orden Contables y Presupuestarias

Contables:

Bienes Concesionados o en comodato

El saldo de \$ 2'834,121 se integra por los siguientes conceptos:

- Un monto de \$278,388 que representa los bienes entregados en comodato por parte del Poder Ejecutivo al OFSBC, ahora ASEBC el cual corresponde a mobiliario y equipo de oficina, el cual se encuentra en gestiones para su donación.
- El monto de \$ 2'543,565, que se integra por los bienes entregados por parte del Congreso del Estado al OFSBC, ahora ASEBC de los cuales corresponden a equipo de informática un monto de \$1'120,611, equipo de transporte \$ 554,206, equipo de comunicación y video \$ 43,504, equipo de aire acondicionado \$ 13,442, mobiliario y equipo de oficina \$ 655,249, otros bienes muebles por \$ 34,854, así como bienes en proceso de baja por un total de \$121,699.
- Los depósitos entregados en garantía por parte del Poder Legislativo a favor del OFSBC, ahora ASEBC; ascienden a un total de \$ 12,164 que corresponden a la celebración de diversos contratos en ejercicios anteriores al 2005 por concepto de servicio de energía eléctrica en las anteriores oficinas del OFSBC Tijuana.
- La ASEBC cuenta con la asignación de Terrenos por parte del Poder Ejecutivo del Estado, con la finalidad de construir las instalaciones propias para el funcionamiento, en la Ciudad de Ensenada con superficies de 1,056.25 m2 y 487.50 m2.

Las asignaciones de estos bienes inmuebles se encuentran formalizadas mediante oficio No. 14363 de fecha 19 de octubre de 2010, respectivamente. Por lo que respecta al valor real de los predios se desconoce, por lo que se registraron a \$1.00 (Un peso M.N) cada uno.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

I. Introducción

La Auditoría Superior del Estado de Baja California antes Órgano de Fiscalización Superior, fue creado para apoyar a la H. Cámara de Diputados en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, vinculados con la revisión de las Cuentas Públicas del Estado, en cumplimiento de su mandato y conocedor de la que la sociedad demanda cada vez más una revisión exhaustiva, que les genere una certidumbre del uso y manejo de los recursos públicos de manera eficiente, convirtiéndose en objetivo principal el dar a conocer los aspectos económicos y financieros más relevantes, mismos que influyeron en la toma de decisiones durante el presente ejercicio.

En cumplimiento de su mandato y ejerciendo con responsabilidad su autonomía técnica y de gestión, La Auditoría Superior del Estado, informa objetiva y oportunamente, los resultados de su gestión durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo 2019, los cuales se ven reflejados en los Estados Financieros emitidos para su mejor comprensión.

II. Panorama Económico y Financiero

Durante el ejercicio 2018, La Auditoría Superior del Estado operó con un déficit presupuestario originado por eventos ajenos al mismo, por lo que se vio en la necesidad de contener el gasto durante el ejercicio en comento.

Considerando esta situación, la actual administración elaboró el proyecto de presupuesto de egresos por la cantidad de \$251'125,596 para el ejercicio 2019 con base en el resultado obtenido en el ejercicio 2018, por lo que fue necesario asegurar que los Ingresos sean suficientes para que la ASEBC pueda desempeñar sus funciones constitucionales con regularidad y de acuerdo a sus necesidades.

Sin embargo, el recurso asignado resulta insuficiente, ya que el presupuesto de egresos aprobado asciende únicamente a \$161'758,156.24; por lo que se prevé gestionar el incremento en el subsidio para estar en posibilidades de hacer frente a los compromisos contraídos, generados por la operación propia de la ASEBC en el ejercicio fiscal 2019.



III. Autorización e Historia

- a) El 15 de agosto de 1953, con la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se faculta al Poder Legislativo para realizar la fiscalización de las Cuentas Públicas de las Entidades que conforman al Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda; en este sentido, el 12 de septiembre de 1980 se aprueba por el Congreso del Estado la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y su respectivo Reglamento.

En un contexto de constante evolución de la función fiscalizadora, el 16 de enero de 1991, los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Administración de la XIII Legislatura Constitucional, presentaron ante el Pleno del Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Fiscalización de las Cuentas Públicas para el Estado de Baja California, la cual fue aprobada el 21 de agosto de 1992.

Un hecho trascendental, fue la publicación del 30 de enero de 2004, de las reformas a las fracciones XII, XIII, XIV del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, mediante las cuales, se establece que la facultad del Congreso del Estado para la fiscalización de las cuentas públicas la ejercerá a través del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California (OFSBC), con lo cual se extingue la Contaduría Mayor de Hacienda.

Asimismo, en relación a dichas reformas en el Artículo 37 de nuestra carta magna estatal, quedó establecido que el OFSBC sería un órgano dotado con autonomía técnica y de gestión en ejercicio de sus atribuciones, para decidir sobre su organización interna, recursos, funcionamiento y resoluciones.

En adición a lo anterior, en concordancia con las nuevas facultades del OFSBC, el 21 de mayo de 2004, se abroga la Ley de Fiscalización de las Cuentas Públicas y es publicada la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

Es así que el 7 de octubre de 2004, la H. XVIII Legislatura del Estado de Baja California en sesión ordinaria del pleno del Congreso, aprobó por unanimidad de votos la designación del primer Auditor Superior de Fiscalización del Estado.

Asimismo, el 08 de julio de 2005, se publicó el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior, con el objeto de precisar la estructura orgánica y funcionamiento del OFSBC, para la operación y cumplimiento de sus fines.

Es importante señalar que, mediante la reforma al Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, quedó establecido que las legislaturas de los Estados deberán contar con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

Por lo anterior la XIX Legislatura del Congreso del Estado, aprobó en sesión de Pleno del Congreso del Estado un sumario de reformas a la Constitución Política Estatal, con el objeto de armonizar nuestro marco jurídico con lo determinado en el mandato constitucional publicado en el Diario Oficial. Asimismo, en noviembre de 2009 la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sufrió modificaciones que homologaron su texto a las reformas antes señaladas.

Aunado a lo anterior, el 22 de octubre de 2010, se publica en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios; la cual fortalece las atribuciones del Órgano de Fiscalización, como un promotor de la transparencia, la eficiencia y mejora continua de los servicios públicos, verdadero y legítimo garante para la sociedad de que los recursos son recaudados, administrados y aplicados con honestidad, economía y eficiencia. Asimismo, se añade al ya vigente proceso de fiscalización, la evaluación y auditoría al desempeño de las Entidades Fiscalizables.

Posteriormente, en fecha 11 de agosto de 2017, se publicó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, misma que reemplazaría a la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, vigente desde 2010; que tiene como finalidad, fortalecer y ampliar las funciones y facultades de la instancia de fiscalización en la entidad, dando con esta reforma, mayores atribuciones para la revisión y fiscalización del uso, manejo y aplicación de los recursos públicos.

De lo anterior se advierte que, entre sus reformas más notables, figura el cambio de denominación del Órgano de Fiscalización Superior (OFSBC) a Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), a la que se conceden facultades amplias para conocer, investigar y substanciar procedimientos por

la comisión de faltas administrativas graves que detecte por medio de los procesos de fiscalización.

- b) Al inicio de su creación en agosto de 2017, el total de servidores públicos que laboraban en la ASEBC era de 329 personas; total que se incrementó en 24 empleados durante el período agosto 2017– marzo 2019, es decir un crecimiento del 7%. A la fecha se encuentran laborando en la ASEBC un total de 353 empleados.

IV. Organización y Objeto Social

- a) Ser un Órgano de Fiscalización reconocido y respetado por el H. Congreso del Estado, por las Entidades fiscalizadas y por la sociedad, por su profesionalismo, confiabilidad y transparencia.
- b) La actividad principal de la ASEBC es fiscalizar las cuentas públicas de las entidades del Estado concedida por la Constitución Estatal al Congreso local; conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le corresponde el estudio, análisis y opinión de los asuntos que le encomiende la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado.
- c) El Ejercicio Fiscal vigente corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- d) La ASEBC cuenta con autonomía técnica y de gestión, sin embargo, jurídicamente se encuentra sujeto a lo dispuesto por el Poder Legislativo del Estado de Baja California, el cual se encuentra establecido como Persona Moral con fines no lucrativos.
- e) Las contribuciones fiscales a las cuales se encuentra sujeta la ASEBC son las de enterar las retenciones de impuesto a los empleados, así como retenciones de ISR a personas físicas, mismas que se realizan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) Para el cumplimiento de sus atribuciones, la ASEBC cuenta con el personal profesional que atiende sus funciones sustantivas y de operación administrativa.

Certificado ISO 9001:2008 N° 45027 al Proceso de Fiscalización Superior de Cuentas Públicas

MEXICALI
Calle Calafia y Calzada Independencia módulo "G",
Plaza Baja California Centro Cívico,
Mexicali Baja California C.P. 21000
Tel. (686) 253-39-90
www.ofsbc.gob.mx

TIJUANA
Calle Gobernador Lugo 10070,
Fraccionamiento Calette,
Tijuana Baja California C.P. 22044
Tel. (664) 379-83-18

ENSENADA
Calle Mazatlán 206 esquina con Ing. Santiago Garín,
Fracc. Acapulco,
Ensenada, Baja California C.P. 22890
Tel. (646) 206-21-62

La función sustantiva de auditoría se desarrolla en tres Direcciones de Auditoría con sede en los Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada respectivamente, con la coordinación del Auditor Especial de Fiscalización del Estado.

La gestión de apoyo es atendida por unidades administrativas con sede en las oficinas centrales de la ciudad de Mexicali.

V. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Los Estados Financieros que se emiten, se formularon en observancia de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las demás disposiciones aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los distintos rubros que integran los Estados Financieros corresponde a los costos históricos.
- c) Los postulados básicos considerados en la elaboración de los presentes Estados Financieros son los siguientes:
Sustancia económica, Entes Públicos, Existencia permanente, Revelación suficiente, Importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación de la información financiera, devengo contable, periodo contable, valuación, dualidad económica y consistencia.

VI. Políticas de Contabilidad Significativas

Debido a las disposiciones establecidas por el CONAC, la ASEBC; respeta la descripción del capítulo, concepto y partida genérica, con la finalidad de estar en condiciones de contar con un marco contable armonizado.

VII. Reporte de Recaudación

La recaudación de la ASEBC proviene principalmente del subsidio recibido por parte del Gobierno del Estado, y de los intereses generados en las cuentas de inversiones temporales de efectivo.

El análisis del comportamiento de la recaudación de los ingresos, se presenta a continuación:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	MONTO RECAUDADO	%
Subsidio Gobierno del Estado	\$ 161'758,156	\$ 41'571,376	26%
Intereses		70,430	N/A
Otros Ingresos		19,700	N/A
Total	\$ 161'758,156	\$ 41'661,506	26%

VIII. Proceso de Mejora

- a) Los principales ordenamientos que regulan el actuar de quienes integramos la Auditoría Superior del Estado de Baja California, son los que establecen las bases para el eficiente y eficaz uso de los recursos públicos y su aplicación en los servicios de telefonía celular, uso y mantenimiento de vehículos oficiales que son asignados a servidores públicos de la Entidad, la asignación de viáticos, pasajes, hospedajes y peajes, la administración de los Recursos Humanos y el servicio de mensajería, así mismo para el área de auditoría se cuenta con manuales, guías, procedimientos, criterios y formatos de auditoría.

IX. Partes relacionadas

La ASEBC no cuenta con partes relacionadas las cuales puedan influir en la toma de decisiones financieras y operativas.

X. Responsabilidad Sobre la Presentación de los Estado Financieros

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO
Auditor Superior de Fiscalización del Estado
en Funciones por Disposición de Ley

C.P.C. CARLOS MONTEJO OCEGUERA
Director de Administración